

2. ASPECTOS OPERATIVOS Y METODOLOGICOS

A partir de la promulgación del Decreto 2240/87 se iniciaron las diversas tareas censales, que abarcan un período de aproximadamente seis años (1988-1993) en el que deben desarrollarse actividades que van desde la planificación del censo hasta el procesamiento de los datos y la publicación de sus resultados.

Para ello se formó un grupo de trabajo compuesto por técnicos de distintas disciplinas, quienes, atendiendo a la experiencia censal argentina, a las recomendaciones internacionales y a las condiciones en que debía desarrollarse el censo, adoptaron decisiones que se tradujeron en definiciones metodológicas y en la forma en que debían ejecutarse las diversas tareas censales. Estas decisiones fueron acordadas con las Direcciones Provinciales de Estadística.

El CENSO '91 consistió en un relevamiento de hecho; esto significa que fueron censadas las personas que se encontraban presentes en el hogar a la hora cero del día del censo, residieran habitualmente o no en esa vivienda. Este criterio es el que se ha aplicado tradicionalmente en la Argentina.

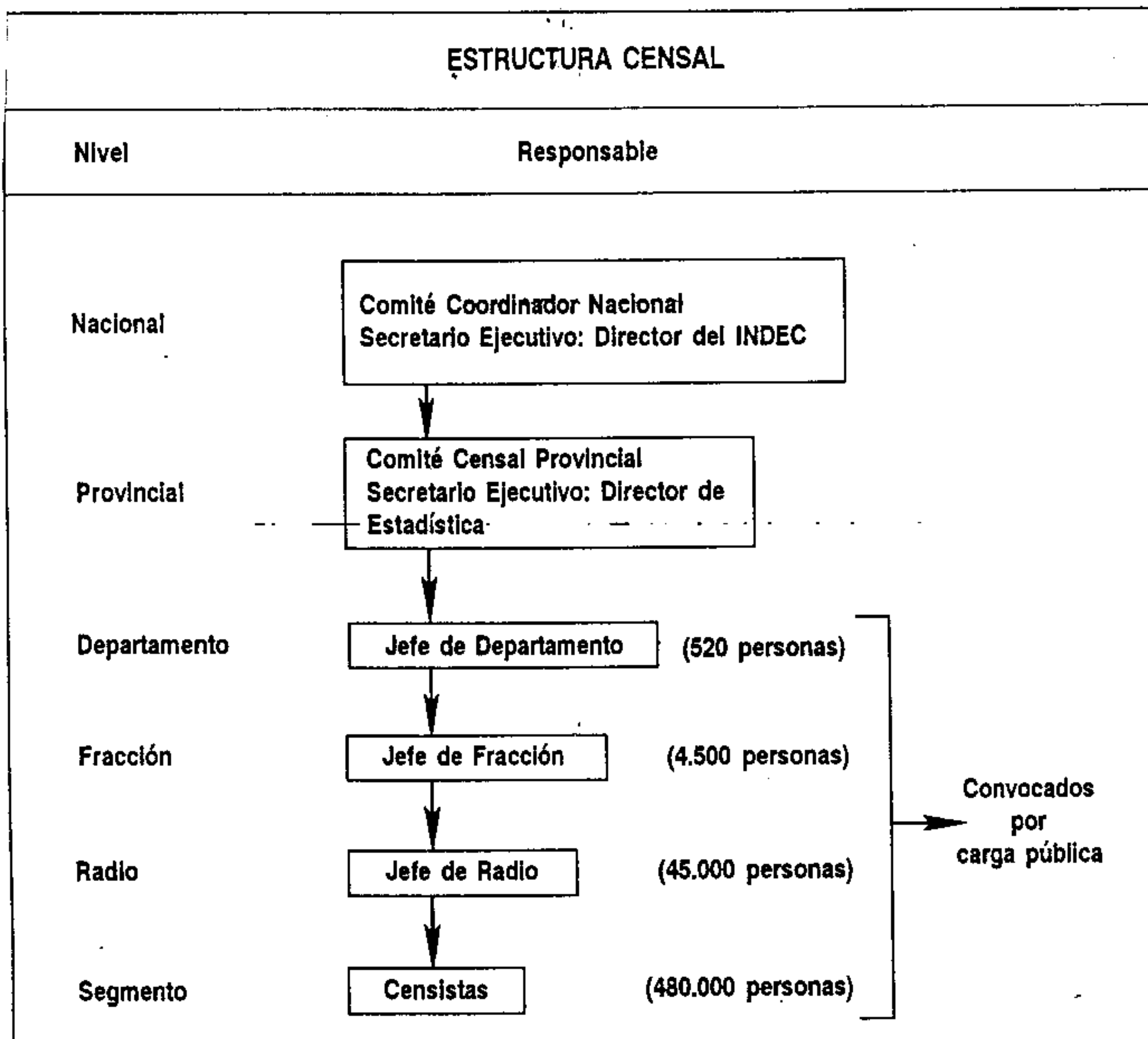
Para la recolección de los datos se utilizó el procedimiento de la entrevista directa, mediante el cual la información correspondiente a cada persona, cada hogar y cada vivienda fue registrada en el cuestionario por los censistas.

2.1. Estructura censal

Para la organización del trabajo de campo se tuvo en cuenta la división política del país en provincias y la de éstas en departamentos (o partidos, en la Provincia de Buenos Aires). A partir de los departamentos o partidos, y sólo a los fines del censo, se dividió el territorio en áreas más pequeñas denominadas **fracciones, radios y segmentos censales**.

Cada una de las áreas geográfico-censales así delimitadas estuvo bajo la responsabilidad de algún integrante de la estructura censal, formada por unas 530.000 personas, en su mayoría

docentes primarios. En algunas áreas urbanas donde no había suficientes maestras y maestros primarios, se convocó a personal de otros niveles educativos y de otros sectores públicos o privados, encuadrados en unidades operativas ad hoc. En las zonas fronterizas y en islas y puertos, fue necesaria la participación de las fuerzas de seguridad (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval). Si bien todo el personal directamente responsable de ejecutar el trabajo de campo desempeñó su tarea como carga pública, se estableció que percibiría una compensación económica en concepto de gastos.



2.2. Cédula censal

Para seleccionar los temas y las características que habían de investigarse, se tuvieron en cuenta la experiencia de censos anteriores, las recomendaciones internacionales y las necesidades planteadas por instituciones oficiales y privadas. La cédula censal definitiva se fue

diseñando a partir de la experiencia de cinco pruebas piloto sucesivas, de un estudio cualitativo y de un experimento sobre las condiciones de actividad, realizados en el terreno entre 1988 y 1990. Tales pruebas y estudios se efectuaron en distintas zonas del país, tanto urbanas como rurales. La aplicación de técnicas de muestreo en las zonas más densamente pobladas requirió entonces el diseño de dos tipos de cédulas: la ampliada (A) y la básica (B).

En las áreas de muestreo así definidas se usó la cédula A para los casos seleccionados y la B para los no seleccionados. El resto del país, donde no se aplicó el muestreo, se censó con la cédula ampliada.

La cédula básica incluyó características seleccionadas de las viviendas, hogares y población, con alternativas de respuesta precodificadas. La ampliada incluyó las características seleccionadas para la cédula B y muchas otras. La mayoría de las preguntas tenían alternativas de respuesta precodificadas, pero otras eran abiertas, por lo que deberán ser codificadas.

Los temas incorporados en las cédulas que se utilizaron presentan las siguientes variantes respecto de los censos anteriores:

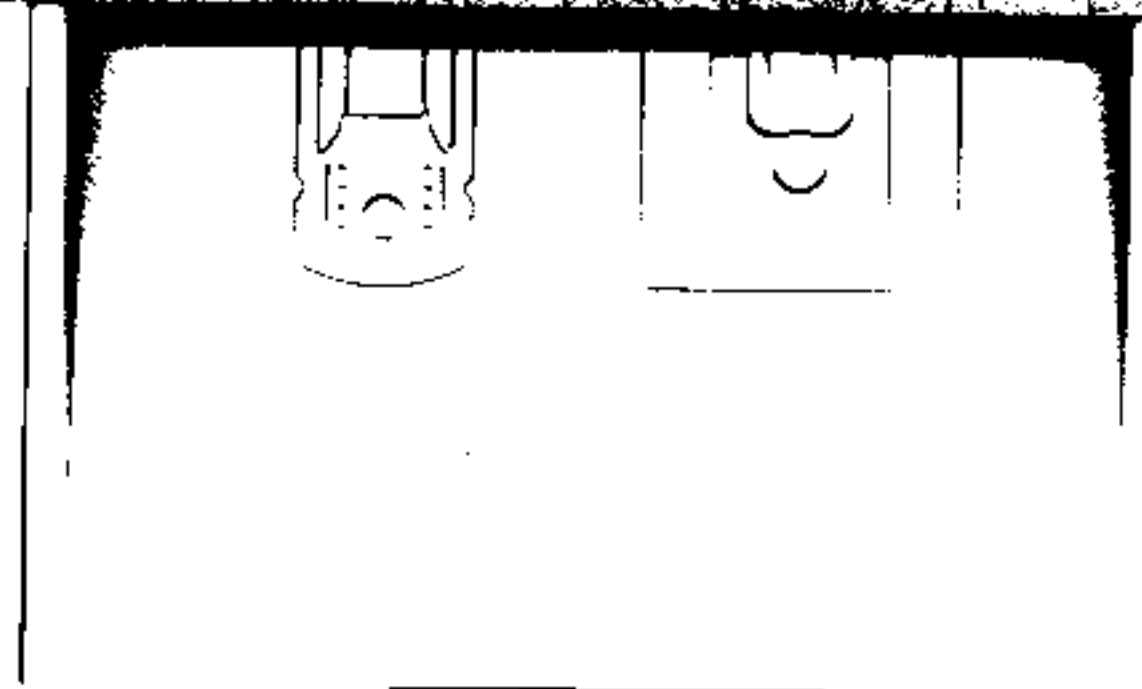
- a. Se agregaron a la medición censal definiciones de hogar y vivienda particular, cobertura de salud y previsión social.
- b. Se modificó la manera de formular las preguntas, para mejorar la calidad y confiabilidad de las respuestas (estado conyugal, volumen de la población económicamente activa y la mayoría de las preguntas referidas al trabajo).
- c. Se mejoró la validez de los aspectos vinculados al estudio del trabajo, a partir de la indagación sobre temas tales como los aportes jubilatorios.

Las preguntas sobre datos demográficos básicos (sexo, edad, migraciones internas e internacionales) y la mayor parte de las preguntas sobre educación y fecundidad no fueron modificadas, pero se las diseñó y organizó de manera tal que se minimizaran los errores.

2.3. Aplicación del muestreo estadístico en el relevamiento

Para censar a la población y las viviendas de las zonas más densamente pobladas, se emplearon los dos tipos de cédulas aplicando técnicas de muestreo estadístico utilizadas desde hace años en otros países y que en la Argentina se emplean en operativos censales, desde 1980. Su utilización permite disminuir en un cuarenta por ciento la cantidad requerida de censistas, facilitar su instrucción, mejorar el control de calidad de la información, reducir el costo de procesamiento y acelerar la publicación de los resultados.

El criterio seguido consistió en aplicar muestreo sólo en las veintiseis localidades de población estimada previamente al Censo en cien mil o más habitantes. Para determinar qué viviendas y por lo tanto qué población debía ser censada con cédula A en cada localidad muestreada, se consideraron como unidades de muestreo los segmentos (subdivisiones de los radios censales).



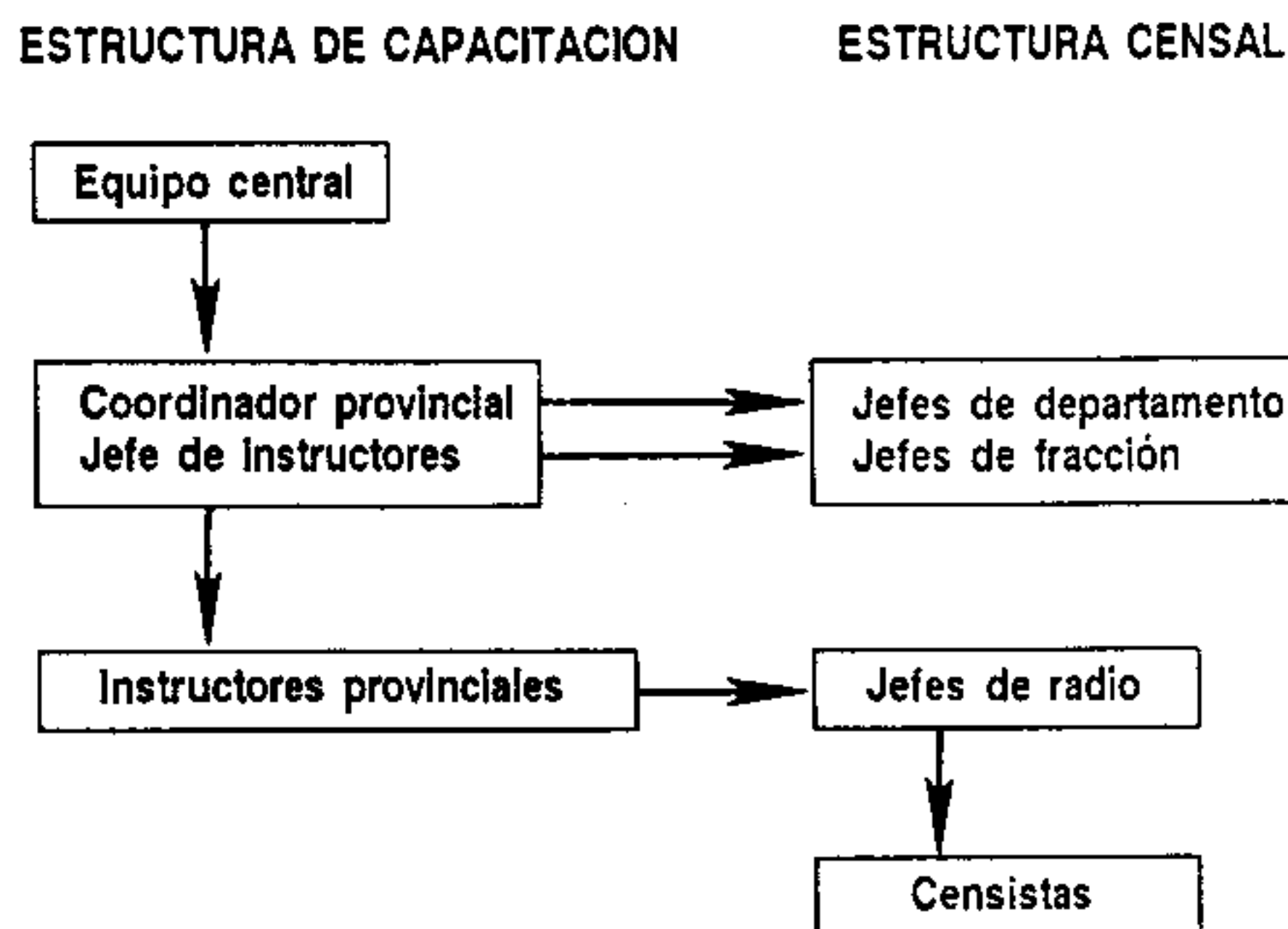
En las localidades de población estimada en medio millón de habitantes o más, se obtuvo una muestra del diez por ciento, esto es, se seleccionó en forma aleatoria uno de cada diez segmentos para ser censado con la cédula ampliada. En las localidades con población estimada entre 100.000 y 499.999 habitantes se obtuvo una muestra del veinte por ciento, es decir, se seleccionó uno de cada cinco segmentos para censarlo con la cédula A. Las viviendas colectivas fueron excluidas del procedimiento de muestreo; en ellas se aplicó la cédula ampliada.

El tamaño de la muestra y los procedimientos empleados, contribuyen a reducir las diferencias esperadas entre las estimaciones basadas en la muestra y las cifras obtenidas con el relevamiento completo. Los datos que se obtendrán de la muestra permitirán suministrar información confiable sobre la localidad muestreada y sobre los departamentos (o partidos) que la integran.

2.4. Capacitación

El objetivo central del programa de capacitación censal fue el entrenamiento de los distintos niveles del personal del Censo, de jefes de departamento abajo, para desempeñar una tarea específica en un tiempo breve, con una orientación práctica y procurando asegurar un proceso formativo homogéneo. Para lograrlo, en cada jurisdicción se formó una estructura de capacitación ad hoc, que tuvo a su cargo la instrucción de los distintos niveles del personal convocado para las tareas de campo.

Este modelo de organización se orientó a evitar el llamado "efecto cascada" en el entrenamiento, que habitualmente genera distorsiones en la transmisión de los contenidos. Se procuró asegurar que los distintos puestos de la organización censal, con excepción de los censistas, recibiesen su formación de los instructores, que fueron cuidadosamente seleccionados y capacitados.



Las condiciones operativas de la capacitación censal (que implicaba la movilización de un personal muy numeroso, disperso en una gran extensión territorial) impusieron la necesidad de utilizar multimedios para lograr un nivel de formación homogéneo en su desarrollo: manuales específicos para cada puesto y videos de apoyo como complemento de clases presenciales.

2.5. Cartografía censal

La cartografía censal consistió en mapas, planos y croquis que permitieron planificar, organizar y ejecutar el relevamiento. Se la utilizará luego para analizar los resultados desde el punto de vista de su distribución espacial. A fin de asegurar que estuvieran cubiertas y homogéneamente subdivididas todas las zonas del país, fue preciso previamente actualizar sobre el terreno la cartografía de base que sirvió para confeccionar los mapas y croquis utilizados en el relevamiento. Con el mismo fin se efectuó el listado y conteo previos de las viviendas y la segmentación de los radios censales.

2.6. Materiales utilizados en el relevamiento

Teniendo en cuenta las funciones que debía desempeñar el personal convocado para el trabajo de campo, se vió la necesidad de utilizar distintos tipos de materiales tendientes a:

- a. Reconocer el área y las viviendas a censar (cartografía censal).
- b. Relevar los datos (cédula censal, manuales y útiles).
- c. Conservar y ordenar las cédulas censales (bolsas de polietileno, cajas de cartón, etiquetas autoadhesivas).
- d. Asignar e identificar al personal (credenciales, planillas con nóminas de censistas, jefes de radio, etcétera).
- e. Controlar el relevamiento y obtener datos preliminares (planillas resumen).

2.7. Relevamiento

Para publicitar el Censo y alentar una disposición favorable de la población, se preparó y efectuó una campaña nacional de difusión.

A primera hora de la mañana del miércoles 15 de mayo, día del relevamiento, que había sido declarado feriado nacional a esos fines, los responsables de cada puesto de la estructura censal concurrieron a las respectivas sedes operativas (departamento, fracción, radio). La carga de trabajo se había establecido de manera que el personal afectado pudiese concluir su tarea en una sola jornada.

En las escuelas sedes de los radios censales se entregó a los censistas el material necesario para realizar las entrevistas. Había sido enviado con anterioridad a la sede del departamento, desde donde se lo había distribuido a las escuelas. Ese día los censistas hubieron de recorrer las viviendas de las áreas que les habían sido asignadas (segmentos), censando a la población, los hogares y las viviendas de acuerdo con las instrucciones recibidas.

Al finalizar la jornada, los censistas debían devolver a su jefe de radio, debidamente cumplimentados, los materiales recibidos. Luego de efectuar los controles correspondientes, éste a su vez devolvió el material a su jefe inmediato, que debía elevarlo a la sede departamental.

A partir del 16 de mayo se inició la recolección de las cajas que contenían las cédulas censales, que fueron remitidas desde esas sedes al INDEC.

Según estaba previsto, el material cartográfico y las planillas resúmenes con las cantidades de población (discriminada por sexo) y de viviendas fueron enviados a las Direcciones Provinciales de Estadística desde las sedes departamentales. Estos datos dieron origen a la publicación sobre Resultados Provisionales¹.

2.8. Encuesta postcensal de evaluación

La planificación del CENSO '91 previó la realización, después del relevamiento, de una encuesta por muestreo, con los siguientes objetivos:

- a. Medir la cantidad total de personas omitidas en el censo, teniendo en cuenta el sexo, la edad, la nacionalidad y el nivel de educación.
- b. Medir el error de respuestas de ciertas características informadas en el censo (edad, educación, lugar de nacimiento, etcétera).

Los resultados se obtendrán comparando la cédula censal llenada por el censista con el cuestionario de la encuesta postcensal.

2.9. Procesamiento de los datos

Para el procesamiento de los datos se utiliza un equipo de gran capacidad de memoria, que permite guardar todo el archivo del Censo, con aproximadamente cuarenta millones de registros correspondientes a la población, las viviendas y los hogares. Esta etapa comprende varias tareas: ingreso de los datos, su control y corrección, obtención de resultados básicos, codificación, ponderación de la muestra y obtención de los resultados con todas las variables de la cédula ampliada.

El ingreso de los datos se efectúa por medio de lectoras ópticas sensibles a las marcas hechas con lápiz. Estos dispositivos leen directamente los sesenta millones de hojas marcadas por los censistas el día del censo. En un primer paso se leen los datos precodificados contenidos en las cédulas A y B y se obtiene un archivo del que se seleccionan todas las variables comunes a ambas cédulas. Luego se realizan controles de calidad de las respuestas. Esta información, procesada y tabulada, es la contenida en esta publicación.

La codificación de las respuestas abiertas de la cédula ampliada se efectúa manualmente. Esta información se incorpora a los registros de computadora, también mediante las lectoras de marcas. Una vez expandidos los resultados de la muestra de la cédula ampliada para las localidades donde se aplicó el muestreo, se genera la base de datos con la información completa de las cédulas A. Sus resultados serán difundidos en otras publicaciones.

¹ Censo Nacional de Población y Vivienda 1991. SERIE A: Resultados Provisionales, Buenos Aires, INDEC. 1991.

La forma de ingresar y procesar los datos asegura el secreto de las respuestas individuales requerido por la legislación vigente.

2.10. Controles de consistencia y coherencia

En todo censo resulta inevitable una pequeña proporción de errores humanos y mecánicos que se trasladan a los resultados obtenidos, a pesar de los recaudos tomados en cuenta en la planificación y programación de las tareas. Es importante, entonces, establecer controles para detectarlos, estimarlos y evaluarlos, y, cuando ello sea posible, introducir los ajustes necesarios para corregir la información incorrecta.

En el CENSO '91 se han previsto dos tipos de controles: el control de cantidades y totales y el de calidad de las respuestas. El primero verifica las cantidades de personas y viviendas por lugar, confrontándolas con cifras de referencia tales como las del censo anterior, convenientemente actualizadas con otras fuentes de información existentes en el INDEC. El segundo tipo consiste en el análisis de consistencia y coherencia de las características de la población y de las viviendas.

Los datos erróneos detectados con esos controles se corrigen mediante programas especiales de análisis de consistencia y reparación de información. Estos programas, cuya utilización es recomendada por los organismos internacionales, modifican la información mediante la aplicación de criterios estadísticos.

3. DEFINICIONES Y CONCEPTOS UTILIZADOS EN LOS CUADROS

De las definiciones conceptuales utilizadas en el censo y en la presentación de sus resultados en este capítulo se han desarrollado solamente las que se ha considerado necesario aclarar.

3.1. Vivienda

3.1.1. Vivienda: recinto construido para alojar a personas. También se consideraron como viviendas los locales no destinados originariamente a alojar a personas pero que el día del Censo fueron utilizadas con ese fin.

3.1.2. Condición de ocupación

Vivienda ocupada: en ella viven uno o más hogares.

- **Con moradores presentes:** vivienda que estaba ocupada el día del Censo y cuyos moradores se encontraban presentes.
- **Con moradores ausentes:** la que constituye la residencia habitual de un hogar cuyos integrantes, por razones circunstanciales, no se encontraban presentes en la fecha del Censo.

Vivienda desocupada: no se utiliza como residencia habitual de un hogar y nadie pernoctó en ella la víspera del Censo. Se diferencia según el motivo por el que se encontraban desocupadas.

- **De veraneo o fin de semana:** vivienda particular utilizada en períodos de descanso, tanto de fin de semana como por vacaciones. Por ejemplo: casa quinta, viviendas en country clubs o en zonas de veraneo
- **En alquiler o venta:** toda vivienda particular identificable en esa condición por carteles o por información de vecinos u otros.
- **En construcción:** las viviendas que no se han terminado de construir.
- **Usada con fines no habitacionales:** vivienda particular construida con fines habitacionales pero cuyo uso a la fecha del censo no es residencial sino comercial, profesional, etcétera. Por ejemplo: consultorio médico, estudio jurídico, jardín de infantes, depósito.
- **Por otra razón:** las viviendas particulares que no pueden clasificarse en las categorías anteriores.

3.1.3. Tipo de vivienda

- Existen dos clases de viviendas: las viviendas particulares y las viviendas colectivas.

3.1.4. Vivienda particular: recinto de alojamiento estructuralmente separado e independiente, destinado a alojar uno o más hogares censales particulares, o que, aún cuando no estuviera originariamente destinado a ese fin, fue así utilizado el día del censo. Existen diversos tipos de vivienda particular; a los fines censales se consideraron los siguientes:

Casa: vivienda con salida directa al exterior (sus moradores no pasan por patios, zaguanes o corredores de uso común).

Casa tipo B: la que cumple por lo menos una de las siguientes condiciones: no tiene provisión de agua por cañería dentro de la vivienda; no dispone de retrete con descarga de agua; tiene piso de tierra u otro material que no sea cerámica, baldosa, mosaico, madera, alfombra, plástico, cemento o ladrillo fijo.

El resto de las casas es considerado como **casas tipo A.**

Rancho o casilla: vivienda con salida al exterior. El rancho (propio de áreas rurales) tiene generalmente paredes de adobe, piso de tierra y techo de chapa o paja. La casilla (propia de áreas urbanas) está habitualmente construida con materiales de baja calidad o de desecho.

Departamento: vivienda con baño y cocina propios, en la que se entra por patios, zaguanes, ascensores, escaleras o pasillos interiores de uso común.

Casa de inquilinato: vivienda con salida independiente al exterior construida o remodelada deliberadamente para que tenga varios cuartos con salida a uno o más espacios de uso común. Algunas formas son conocidas como conventillos. Cada casa de inquilinato era una única vivienda en cuyo interior se reconocían los hogares particulares que la habitaban.

Pensión u hotel: vivienda donde se alojan en forma permanente hogares particulares en calidad de pensionistas, bajo un régimen especial caracterizado por el pago mensual, quincenal o semanal de su alojamiento. Se incluyen en este grupo los hoteles o pensiones no turísticos con capacidad menor de quince habitaciones en la Capital Federal y menor de diez en las provincias.

Local no construido para habitación: lugar no destinado originariamente a vivienda, pero que estaba habitado el día del Censo.

Vivienda móvil: que puede transportarse a distintos lugares (barco, vagón de ferrocarril, casa rodante, etcétera).

3.1.5. Vivienda colectiva: recinto de alojamiento estructuralmente separado e independiente, destinado a alojar un hogar colectivo, o aquel que, si bien no originariamente destinado a ese fin, se utilizó así el día del Censo. Existen diferentes tipos de viviendas colectivas. A los fines censales se consideraron los siguientes:

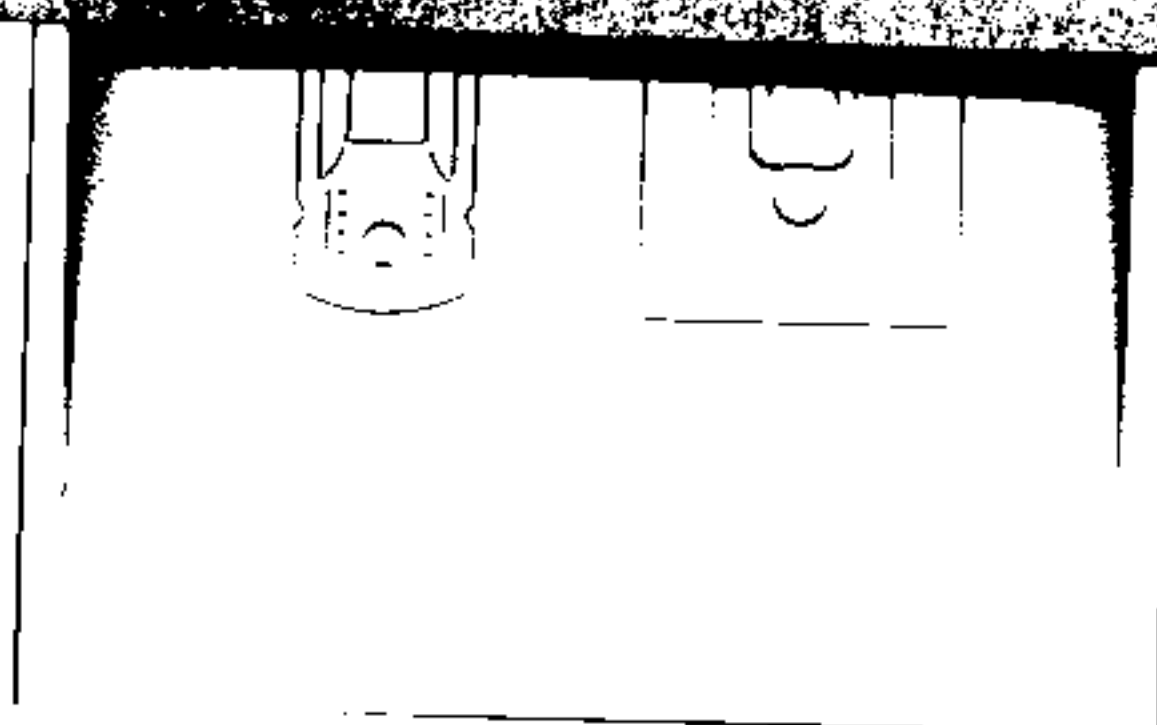
Hogar de ancianos: vivienda colectiva donde se alojan ancianos en calidad de internos que suelen recibir alimentación; hospedaje y atención terapéutica. Se incluyeron en esta categoría los geriátricos, ancianatos, etcétera.

Hogar de menores: alojamiento de menores (niños o adolescentes) separados de sus familias, a los que se ofrece hospedaje y alimentación. Se incluyeron en esta categoría orfanatos, asilos, reformatorios, correccionales, etcétera.

Colegio Internado: vivienda donde se alojan niños o jóvenes en calidad de internados o pupilos, por razones de estudio. Se incluyeron en esta categoría las residencias estudiantiles.

Campamento/Obrador: recinto destinado a alojar temporariamente a civiles que desarrollan conjuntamente actividades económicas. Se incluyeron en esta categoría los campamentos establecidos para alojar a mineros, trabajadores agrícolas, de obras públicas u otro tipo de actividad, a los embarcados no militares, etcétera.

Hospital: vivienda colectiva destinada a la prestación de servicios de salud. En el se consideró alojado un hogar colectivo integrado por los enfermos y el personal sanitario que pernoctó en



el hospital la víspera del censo y estuvo presente en ocasión del relevamiento (enfermeras, médicos, laboratoristas, personal de maestranza, etcétera).

Prisión: vivienda donde se alojan encausados o condenados. El hogar colectivo se consideró integrado por esas personas y por el personal de guardia que pernoctó allí la víspera del censo y se halló presente en el momento del relevamiento.

Cuartel: edificio donde se alojan fuerzas militares, policiales o de seguridad.

Hogar de religiosos: alojamiento de los integrantes de una orden o comunidad religiosa.

Hotel: vivienda colectiva donde habitan **transitoriamente** huéspedes que pagan diaria, semanal o quincenalmente su alojamiento en cuartos amueblados. Generalmente están encuadrados en la legislación vigente para este tipo de establecimientos, exhibida en lugares visibles. Se incluyen en este grupo los hoteles turísticos y los no turísticos no considerados viviendas particulares.

3.1.6. Cantidad de hogares en la vivienda particular

Hogar censal particular: grupo de personas, parientes o no, que viven bajo un mismo techo de acuerdo con un régimen familiar, es decir, comparten sus gastos de alimentación. Las personas que viven solas constituyen cada una un hogar.

3.1.7. **Tipo de hogar:** se construyó un nomenclador basado en las siguientes variables: número de personas en el hogar; carácter de las relaciones entre los miembros del hogar (familiares o no familiares); y grado de parentesco entre los miembros de hogar (presencia o ausencia de núcleo primario completo o incompleto). Ese nomenclador tiene cuatro versiones: una ampliada, de 125 tipos, que está incorporada al archivo de datos; y tres versiones reducidas utilizadas en la presentación de los cuadros de esta Serie B.

3.1.8. Material predominante en los pisos

Predominante: es el material hallado en mayor proporción. En los casos en que coexistían dos tipos de materiales en igual proporción, corresponde al de mayor calidad.

3.1.9. Provisión de agua

Provisión por cañería dentro de la vivienda: un sistema de cañerías surte de agua a uno o varios ambientes de la vivienda.

Provisión fuera de la vivienda pero dentro del terreno: los moradores se surten de agua fuera de la vivienda, pero dentro del lote en que ésta fue construida.

Provisión fuera del terreno: el agua se obtiene fuera del lote en que está construida la vivienda.

3.1.10. Procedencia del agua utilizada en la vivienda

Red pública (agua corriente): servicio de agua por cañerías de red pública que alimentan las cañerías de la vivienda.

Perforación con bomba de motor: el agua es bombeada mecánicamente desde una napa profunda.

Perforación con bomba manual: el agua es bombeada a mano desde una napa profunda.

Pozo: el agua se extrae del subsuelo sin utilizar medios mecánicos de elevación.

Agua de lluvia: ésta es acumulada para uso posterior.

Transporte por cisterna: el agua la provee un camión tanque, un tren aguatero, etc.

Río, canal, arroyo, etcétera: el agua se obtiene directamente de ríos, canales, arroyo, acequias, manantiales, chorrillos, etcétera.

3.1.11. Cuartos de uso exclusivo del hogar

Cuarto: ambiente, separado por tabiques o paredes desde el piso hasta el techo, que puede contener la cama de un adulto. El baño y la cocina no se computan como cuartos. Tampoco los garajes, pasillo y lavaderos se consideran cuartos, a menos que en ellos duerma habitualmente una persona. En el caso de viviendas con más de un hogar, no se contabilizan los cuartos de uso común.

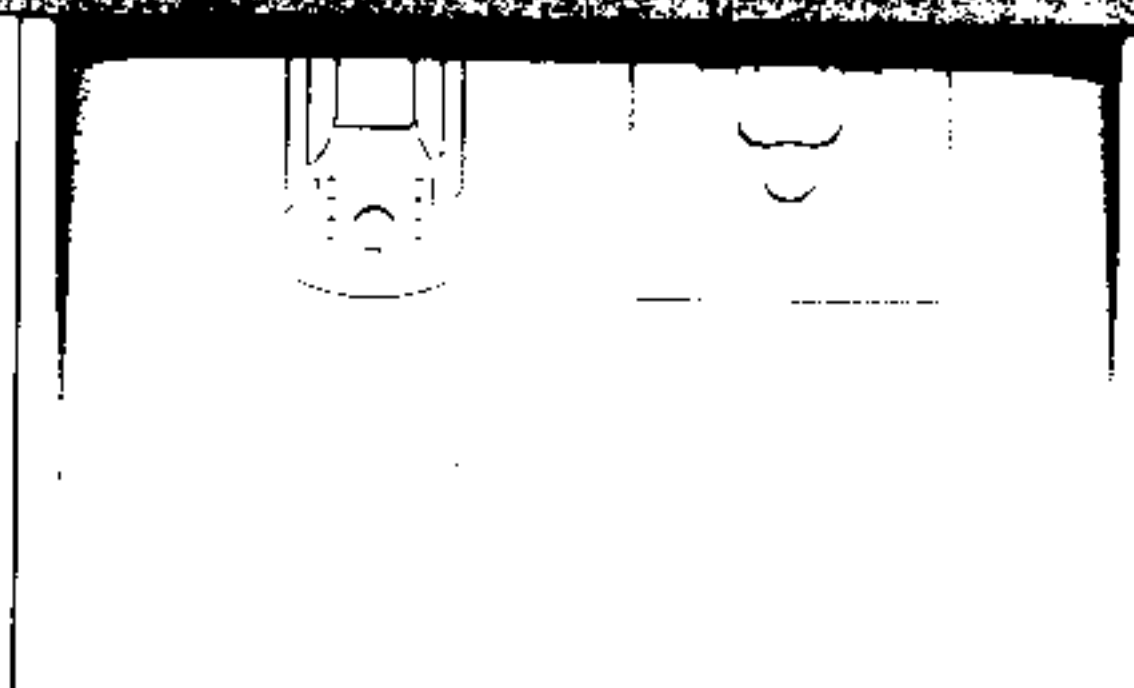
3.1.12. Cantidad de cuartos de uso exclusivo del hogar en la vivienda: cuando en la vivienda existe más de un hogar, se suman los cuartos de uso exclusivo de todos los hogares censados en cada vivienda.

3.1.13. Hacinamiento por cuarto en el hogar: se obtiene dividiendo el número total de personas de un hogar por la cantidad de cuartos de uso exclusivo de ese hogar.

3.1.14. Disponibilidad de inodoro o retrete con descarga de agua (de botón, cadena, etcétera) en el baño.

Retrete o inodoro con descarga de agua: el que cuenta con depósito de agua y desagüe.

De uso exclusivo de los miembros del hogar: es utilizado por los integrantes del hogar exclusivamente.



De uso compartido con otro hogar: el retrete con descarga de agua es compartido por los integrantes de hogares distintos.

No tiene inodoro o retrete con descarga de agua en el baño: corresponde a las viviendas con letrina o retrete sin descarga de agua.

3.1.15. Tipo de desagüe del inodoro o retrete con descarga de agua.

A red pública (cloaca): el desagüe se efectúa por una cañería conectada a la red cloacal pública.

A cámara séptica y pozo ciego: los líquidos cloacales se depositan en una cámara séptica para la degradación biológica de los residuos sólidos, antes de desaguar en el pozo negro o en un lecho nitrificante.

Sólo a pozo ciego: instalación en la que los líquidos cloacales desaguan directamente a un pozo negro o ciego o a un lecho nitrificante.

3.1.16. Servicio sanitario: se utiliza esta denominación cuando en los tabulados se presentan en forma conjunta la disponibilidad y desagüe del inodoro o retrete con descarga de agua en la vivienda.

3.1.17. Disponibilidad y desagüe del inodoro o retrete con descarga de agua en la vivienda: para categorizarlas cuando en la vivienda existe más de un hogar, se considera el tipo de instalación de mejor calidad.

3.1.18. Tenencia de la vivienda.

Propietario de la vivienda y el terreno: el hogar con derecho a usar o disponer de la vivienda y el terreno, aún cuando no se haya completado su pago total. Se incluyen los que tienen la posesión de la vivienda y del terreno, aunque no haya escriturado. El propietario del departamento también lo es del terreno.

Propietario de la vivienda solamente: el hogar que no tiene la posesión del terreno en el que está la vivienda. Generalmente se trata de viviendas en terrenos fiscales o en villas de emergencia.

Inquilino o arrendatario: el hogar que debe pagar al propietario el uso de la vivienda o del terreno.

Ocupante por relación de dependencia: el hogar que recibe el uso de la vivienda o del terreno como parte de pago por el trabajo de alguno o algunos de sus integrantes.

Ocupante por préstamo, cesión o permiso: el hogar que usa la vivienda o el terreno por préstamo (documentado o no) del propietario.

Ocupante de hecho: el hogar que hace uso de la vivienda sin autorización de su propietario (sea éste privado o estatal), aunque efectúe algún pago a terceros por usarla. Se incluyen en esta categoría todos los casos de **tomas o usurpaciones** de viviendas o edificios.

Otro: incluye los casos que no pueden ser clasificados en las opciones precedentes.

3.2. Población

Por sus características **de hecho**, en el CENSO '91 se censaron las personas que se hallaban en el hogar, fuera éste o no su lugar de residencia habitual. Por eso el empadronamiento estuvo referido al día del censo desde la hora cero y se censaron:

Las personas que pernoctaron en el hogar y se hallaban presentes cuando llegó el censista;

Las personas que no pernoctaron en el hogar pero que estaban presentes cuando llegó el censista y no fueron censadas en otro lugar;

Las personas fallecidas después de la hora cero del 15 de mayo.

No se censaron los niños nacidos a cualquier hora del 15 de mayo, aunque se hallaran presentes en el hogar.

3.2.1. Cantidad total de personas en el hogar: es el total de personas censadas que constituyen un hogar, es decir que viven bajo un mismo techo y comparten los gastos de alimentación.

3.2.2. Cantidad de personas en la vivienda: el total de personas que habita en la vivienda, obtenido al sumar la cantidad de personas de todos los hogares censados en la vivienda.

3.2.3. Densidad: cantidad de habitantes por kilómetro cuadrado.

3.2.4. Parentesco o relación con el jefe o la jefa del hogar.

Jefe/a del hogar: la persona reconocida como tal por los demás miembros del hogar.

Cónyuge o pareja: la o el cónyuge del jefe o jefa, tanto si se trata de un matrimonio legal como de una unión de hecho.

Hijo(a)/hijastro(a): incluye a los hijos del jefe o de la jefa que son hijos biológicos de su cónyuge y a los hijos de la o del cónyuge que no son hijos biológicos del jefe o de la jefa.

Padre o madre/suegro(a); yerno/nuera; nieto(a): estas relaciones de parentesco no requieren mayor aclaración, pero se entenderá que son aplicables también a vínculos funcionalmente equivalentes, tales como los de padrastros y madrastras con yernos, nietos etcétera, **y tanto a los matrimonios legales como a las uniones de hecho.**

Otro familiar: cualquier persona con algún otro tipo de parentesco con el jefe o la jefa del hogar (por ejemplo: hermanos, tíos, etcétera).

Servicio doméstico y sus familiares: incluye a los parientes de los empleados domésticos presentes en el hogar.

Otro no familiar: las personas que están presentes en el hogar y que no tienen parentesco con el jefe o la jefa (amigos, etcétera) ni están incluidos en ninguna de las categorías precedentes.

3.2.5. Índice de masculinidad: la cantidad de varones por cada 100 mujeres (total de hombres multiplicado por cien y dividido por el total de mujeres).

3.2.6. Edad: años cumplidos a la fecha del censo.

3.2.7. Lugar de nacimiento: se refiere a la provincia de nacimiento de los nacidos en la Argentina ("En esta provincia argentina" o "En otra provincia argentina") y al país de nacimiento de los nacidos en el extranjero. Para estos últimos se distinguen los nacidos en un país limítrofe ("En Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay o Uruguay") de los naturales de otros países ("En otro país").

3.2.8. Asistencia escolar

Se considera asistencia escolar la concurrencia actual o anterior (**asiste o asistió**) a un establecimiento reconocido del sistema de enseñanza formal, público o privado. Se excluye la concurrencia a academias, institutos o centros privados, para cursar estudios no formales; por ejemplo: idiomas extranjeros, instrumentos musicales, cursos preparatorios de perfeccionamiento docente y cursos técnicos realizados en esas instituciones (peluquería, computación, etcétera). También se excluye la asistencia a cursos universitarios de posgrado.

3.2.9. Nivel de educación: el que está cursando en la fecha del Censo, o el último que cursó (lo hubiere completado o no) en la Argentina o en el exterior.

Jardín o preescolar: comprende las actividades sistemáticas de formación en las salas o secciones de los jardines de infantes o cursos preescolares. Incluye la formación preescolar que se imparte en guarderías.

Primario: escuelas primarias comunes, escuelas hogares y albergues, escuelas para adultos, escuelas diferenciales, centros de alfabetización, escuelas en hospitales, escuelas carcelarias, escuelas anexas a las fuerzas armadas, todas las cuales imparten la enseñanza elemental que permite pasar al nivel secundario.

Secundario: incluye carreras de larga duración que se dictan en escuelas nacionales, provinciales y privadas reconocidas. Este nivel se cursa en centros de educación media y técnica, escuelas de comercio, escuelas normales, colegios nacionales y liceos, escuelas técnicas, escuelas agrotécnicas y escuelas de artes. También abarca la enseñanza impartida en los liceos de las fuerzas armadas y las escuelas de las fuerzas de seguridad. Incluye además las carreras cortas que no conducen a estudios superiores, dictadas en escuelas secundarias nacionales, provinciales y privadas reconocidas. Comprende estudios relacionados con la confección de ropa, el desempeño en el hogar, la práctica comercial, especialidades artísticas, enfermería, formación de expertos y auxiliares en especialidades industriales y agrícolas, y los que se cumplen en las escuelas de suboficiales de las fuerzas armadas.

Terciario: comprende los estudios que se realizan en instituciones de educación terciaria no universitaria, oficiales o privados con planes de estudio aprobados por los ministerios de Educación (de la Nación o de las provincias). Incluye los profesorado de jardín de infantes, de enseñanza primaria, de adultos, de enseñanza especial (sordomudos, ciegos, etcétera) y de enseñanza secundaria (educación física, historia, letras, etcétera). Comprende también especialidades no docentes, por ejemplo: especialización técnica industrial, periodismo, turismo, computación, bellas artes y la formación de oficiales de las fuerzas armadas.

Universitario: incluye los estudios que se realizan en las universidades nacionales, provinciales o privadas. Comprende exclusivamente las carreras que otorgan títulos profesionales (abogado, agrimensor, fonoaudiólogo, ingeniero, profesor, etcétera) y las licenciaturas (en ciencias de la educación, letras, matemática, sistemas, etcétera).

3.2.10. Completó el nivel: pregunta formulada sólo a las personas que respondieron haber asistido a algún establecimiento educativo en el pasado. Se considera que el nivel se completó con la aprobación del último año de estudios y la obtención del diploma o certificado correspondientes.

3.2.11. Máximo nivel de instrucción alcanzado:

Sin instrucción (nunca asistió): corresponde a las personas que hasta el momento del Censo no habían concurrido a un establecimiento reconocido de enseñanza formal, público o privado.

Primario incompleto, secundario incompleto, terciario incompleto, universitario incompleto: para cada nivel, incluye a quienes a la fecha del Censo asistían a clases de enseñanza formal de alguno de esos niveles y a quienes lo cursaron en el pasado pero no llegaron a completarlo.

Primario completo, secundario completo, terciario completo, universitario completo: incluye solo a las personas que cursaron y aprobaron el último año de algunos de estos ciclos de enseñanza formal en un establecimiento educativo acreditado, público o privado.